

00000002



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA FARMAGRO
S.A.-----**

CUANTIA: S/1.000'000.000,00.-

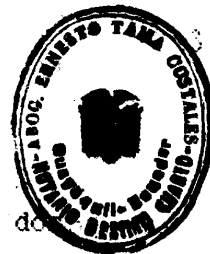

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día DOS DE JUNIO de mil
novecientos noventa y dos; ante mí, **ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES**, NOTARIO
DECIMO CUARTO de este cantón, comparece en la
celebración de la presente escritura: el señor
ANTONIO SEILER ZEREGA, quien declara ser de estado
civil casado, Ejecutivo, a nombre y representación
de **LA COMPAÑIA " FARMAGRO S.A."**, en su calidad
de **PRESIDENTE**, según consta en el documento que
se agrega como habilitante, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo
doy fe Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a cuyo
otorgamiento procede con entera libertad, para que
sea elevada a escritura pública, me presentó
la minuta que es del tenor literal siguiente :-
Señor Notario:- En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la
que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

1
2 ESTATUTOS de FARMAGRO S.A., que se otorga al tenor
3 de las siguientes cláusulas: - P R I M E R A -

4 INTERVINIENTE. - Comparece al otorgamiento de esta
5 escritura el señor ANTONIO SEILER, ZEREGA, a
6 nombre y representación, en su calidad de PRESIDENTE
7 y como tal representante legal de "FARMAGRO
8 S.A." - S E G U N D A - A N T E C E D E N T E S :

9 A) FARMAGRO S.A. se constituyó con un capital
10 social de CIENTO MILLONES DE SUCRES, según consta
11 de la escritura pública autorizada por el
12 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil,
13 ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, el quince de febrero
14 de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil, el día VEINTIOCHO
16 DE MARZO de mil novecientos noventa ; B)
17 Posteriormente , mediante escritura pública otorgada
18 ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil,
19 doctora Norma Plaza de García, el DIECINUEVE DE
20 JULIO de mil novecientos noventa y uno , la
21 compañía aumentó su capital en CUATROCIENTOS
22 MILLONES DE SUCRES, habiéndose fijado éste en
23 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, así como también
24 reformó su Estatuto en la parte pertinente al
25 capital y estableció una Sucursal en la ciudad
26 de Quito, escritura que fué registrada en el
27 Registro Mercantil , el quince de octubre de
28 mil novecientos noventa y uno ; C) En sesión de
Junta General Extraordinaria de accionistas de



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

1 marzo cinco de mil novecientos noventa y dos

2 se resolvió por unanimidad aumentar el capital

3 de la compañía y reformar consecuentemente su

4 estatuto social, en lo que tiene que ver con el

5 monto del capital -**TE R C E R A . - DECLARACIONES:**

6 Con los antecedentes expuestos en la cláusula

7 precedente , el señor ANTONIO SEILER ZEREGA, actuando

8 a nombre y en representación de FARMAGRO S.A.,

9 expresamente declara : A) Aumentado el capital

10 social de su representada en la suma de MIL

11 MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo

12 sucesivo gire con un capital de MIL QUINIENTOS

13 MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MILLONES

14 DE ACCIONES ordinarias y nominativas , de cien

15 sucres cada una ; B) Que este aumento de capital

16 se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la

17 forma , condiciones , proporciones y por las personas

18 que se determinan en el acta de Junta General

19 de Accionistas de FARMAGRO S.A. celebrada el cinco

20 de marzo de mil novecientos noventa y dos,

21 cuya copia certificada forma parte de este

22 instrumento ; C) Reformado el artículo cuarto

23 del estatuto social, el mismo que en lo sucesivo

24 tendrá el texto aprobado por las tantas veces

25 mencionada Junta General de Accionistas ; y , D)

26 Que los accionistas ALFRED BLAETTLER GABRIEL,

27 HANS FORRER RUEGG, HERBERT FREI ANGST , WERNER

28 OSTERWALDER PICK Y HANS STEINER SCHERER , son

1. de nacionalidad suiza, residentes en el Ecuador ;
2. y en virtud de lo dispuesto en el artículo
3. primero de la Decisión doscientos noventa y
4. uno publicada en el Registro Oficial número
5. seiscientos ochenta y dos del trece de mayo de
6. mil novecientos noventa y uno ,son considerados
7. inversionistas nacionales. Que en cambio ,los
8. accionistas ADA VON TSCHARNER DE HAMMER, doctor
9. WOLFGANG VON TSCHARNER y doctor BERNHARD HAMMER ,
10. por ser de nacionalidad suiza y residentes en
11. el exterior , y en virtud de lo dispuesto en
12. el artículo primero de la Decisión doscientos
13. noventa y uno, registro oficial seiscientos ochenta
14. y dos , de mayo trece de mil novecientos noventa
15. y uno, son considerados " Inversionistas Extranjeros
16. Directos " , pero no sujetos al requisito de
17. autorización previa del M I C I P, según los
18. términos del capítulo segundo, artículo cinco
19. del decreto ejecutivo número dos mil quinientos
20. uno del diecisiete de junio de mil novecientos
21. noventa y uno . Todos los demás accionistas son
22. de nacionalidad ecuatoriana.-Agregue usted , señor
23. Notario las demás formalidades de estilo para la
24. plena validez y perfeccionamiento de esta escritura
25. pública (f i r m a d o) abogada MARIANELLA CEBALLOS
26. DE ORRANTIA .- registro número dos mil cuatrocientos
27. dieciocho.".- HASTA AQUI LA M I N U T A QUE
28. QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-



Guayaquil, marzo 5 de 1992.

Señor
ANTONIO SEILER ZEREGA /
Guayaquil.

00000014

Estimado señor:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **FARMAGRO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la misma para el nuevo periodo estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representar y obligar con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, otorgada el 19 de julio de 1991 ante la Notaria Décima Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de octubre de 1991.

FARMAGRO S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 15 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del mismo año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía.

Atentamente,
p. **FARMAGRO S.A.**

M. Mariella G. de Orrantia
AB. MARIANELLA GEBALLOS DE ORRANTIA /
SECRETARIA

En esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente.

Antonio Seiler Zerega
ANTONIO SEILER ZEREGA /

Q ueda inscrito este Nombramiento de
PRESIDENTE de FARMAGRO S.A. a foja 6.492, número 2.219 del Registro -

Mercantil y anotado bajo el número 4.231 del Repertorio.- Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Regis-
trador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANURADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.826,52



DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

[Signature]

COPIA FOTOGRAFADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISION: 20/03/92. VALOR PAGADO: \$1.826,52



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMAGRO S. A. CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy martes cinco de marzo de mil noventa y dos a las once horas, en el local ubicado en el segundo piso del inmueble signado con el número 209 de la Avenida Kennedy, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de FARMAGRO S.A., señores: Alfred Blaettler Gabriel propietario de 232.375 acciones; Hans Forrer Rüegg, propietario de 286.000 acciones; Gaby Forster Anschel, propietaria de 260.975 acciones; Herbert Frei Angst, propietario de 196.625 acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de 289.575 acciones; Max Konanz Serrano, propietario de 121.550 acciones; René Konanz Serrano, propietario de 125.125 acciones; Diego Quiñones Chiriboga, propietario de 92.950 acciones; Antonio Seiler Zerega, propietario de 357.500 acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, propietario de 232.375 acciones y representando además 614.900, 454.025, 1'425.000 y 3.575 acciones de propiedad de las señoras Régula von Tschärner, Ada de Hammer y doctores Bernhard Hammer y Wolfgang von Tschärner, respectivamente, según consta de las cartas-poderes que se archivan; Hans Steiner Scherer propietario de 71.500 acciones; y el señor Rainer Tettke Müller propietario de 53.625 acciones y además representando —según cartas-poderes que pasan al expediente— 78.650, 50.050, 53.625 y acciones de propiedad de los señores Herbert Frei Pérez, Fernando Quiñones Peña y Werner Osterwalder Pick, respectivamente. Asiste también la Secretaria de la compañía, Abg. Marianella Ceballos de Orrantía. De inmediato, por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, estando también unánimes de conocer y resolver en ella los siguientes asuntos que pasan a conformar el orden del día de esta reunión:

- 1.- Aumentar el capital social de la compañía.
- 2.- Reformar el estatuto social, en la parte pertinente al capital.
- 3.- Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

Luego de que por Secretaría se constató la correcta integración de esta Junta —conforme se detalló en líneas anteriores— el Presidente de la compañía, señor Antonio Seiler Zerega, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda.

A tal efecto, el señor Hans Steiner Scherer, Gerente General de la sociedad, toma la palabra y propone a la sala la conveniencia de aumentar el capital social a la suma de Mil millones de sucres, de tal manera que mejore la imagen financiera de la empresa, actualizando su capital a cifras más acordes con la situación económica actual. Continúa manifestando que este aumento se lo realizaría mediante la capitalización de varias cuentas: de reservas y reservas por revalorización del patrimonio, con que cuenta la empresa, y otra parte mediante el aporte de capital fresco. Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital de la compañía en la suma de Mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00), mediante la emisión de diez millones (10'00.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que sumadas al capital actual harían que la empresa gire en adelante con un capital social de Mil quinientos millones de sucres (S/. 1.500'000.000,00).

2. Que este aumento de capital sea pagado de la siguiente manera:

Trece millones novecientos mil sucres (S/ 13'900.000,00) capitalizando la Reserva Legal;

Ochenta y nueve millones cien mil sucres (S/ 89'100.000,00) capitalizando la Reserva Facultativa;

- Ciento treinta y siete millones (S/ 137'000.000,00) proveniente de la revalorización del patrimonio;
- Setecientos sesenta millones (S/ 760'000.000,00) mediante el aporte en numerario de capital fresco.

3. Que en vista de que todos los accionistas decidieron hacer uso de sus derechos de preferencia y de atribución, las nuevas acciones emitidas para este aumento, son suscritas y pagadas según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	% Actual	Acciones Suscritas Actuales	Asignación Reserva Legal	Asignación Reserva Facultativa	Revalorización del Patrimonio	Pago en Numerario	Total Pagado del Aumento	Acciones Suscritas en el Aumento	Total Acciones
Blaetler G. Alfred	4,6475	232.375	646.002,50	4.140.922,50	6.367.075	35.321.000	46.475.000	464.750	697.125
Forrer R. Hans	5,7200	286.000	795.060,00	5.096.520,00	7.836.400	43.472.000	57.200.000	572.000	858.000
Foster A. Gaby	5,2195	260.975	725.510,50	4.650.574,50	7.150.715	39.668.200	52.195.000	521.950	782.925
Frei A. Herbert	3,9325	196.625	546.617,50	3.503.857,50	5.387.525	29.887.000	39.325.000	393.250	589.875
Frei P. Herbert	1,5730	78.650	218.647,00	1.401.543,00	2.155.010	11.954.800	15.730.000	157.300	235.950
Konanz M. Max	5,7915	289.575	805.018,50	5.160.226,50	7.934.355	44.015.400	57.915.000	579.150	868.725
Konanz S. Max	2,4310	121.550	337.909,00	2.166.021,00	3.330.470	18.475.600	24.310.000	243.100	364.650
Konanz S. René	2,5025	125.125	347.847,50	2.229.727,50	3.428.425	19.019.000	25.025.000	250.250	375.375
Osterwalder Werner	1,0725	53.625	149.077,50	955.597,50	1.469.325	8.151.000	10.725.000	107.250	160.875
Quiñones Ch. Diego	1,8590	92.950	258.401,00	1.656.369,00	2.546.830	14.128.400	18.590.000	185.900	278.850
Quiñones Fernando	1,0010	50.050	139.139,00	891.891,00	1.371.370	7.607.600	10.010.000	100.100	150.150
Seiler Z. Antonio	7,1500	357.500	993.850,00	6.370.650,00	9.795.500	54.340.000	71.500.000	715.000	1.072.500
Seiler Z. Ricardo	4,6475	232.375	646.002,50	4.140.922,50	6.367.075	35.321.000	46.475.000	464.750	697.125
Steiner S. Hans	1,4300	71.500	198.770,00	1.274.130,00	1.959.100	10.868.000	14.300.000	143.000	214.500
Tettie M. Rainer	1,0725	53.625	149.077,50	955.597,50	1.469.325	8.151.000	10.725.000	107.250	160.875
vTschanner Regula	12,2990	614.900	1.709.422,00	10.957.518,00	16.848.260	93.464.800	122.980.000	1.229.800	1.844.700
Hammer Bernhard	28,5000	1.425.000	3.961.500,00	25.393.500,00	39.045.000	216.600.000	285.000.000	2.850.000	4.275.000
Hammer Ada de	9,0505	454.025	1.262.189,50	8.090.725,50	12.440.285	69.011.800	90.805.000	908.050	1.362.075
von Tschanner Wolfgang	0,0715	3.575	9.936,50	63.706,50	97.955	543.400	715.000	7.150	10.725
TOTALES	100,000	5.000.000	13.900.000,00	89.100.000,00	137.000.000	760.000.000	1.000.000.000	10.000.000	15.000.000

4. Que los pagos en numerario se realicen hasta dentro del plazo de ciento veinte días siguientes a la celebración de esta junta general. Finalmente se deja constancia de que todos los accionistas casados, residentes en el Ecuador, cuentan con la autorización de sus correspondientes cónyuges, a efectos de disponer libremente de los bienes de la sociedad conyugal y pagar en numerario la proporción que les corresponde en este aumento.

De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto, el Gerente General manifiesta a los socios que como consecuencia del aumento de capital social antes acordado, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de breves deliberaciones la junta por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1. Reformar el artículo Cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES:** El capital social de la compañía es de

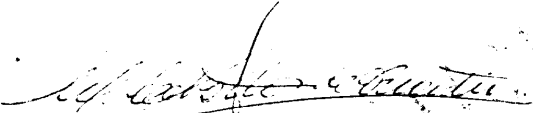


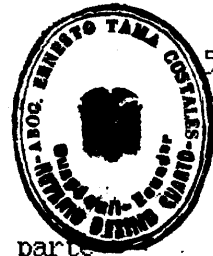
Mil quinientos millones de sucres (S/. 1.500'000.000.-), dividido en quince millones de acciones ordinarias, nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del uno al quince millones. Las acciones constarán en Títulos que pueden representar varias acciones, que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."

2. Autorizar al Presidente o al Gerente General a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial a otorgar la escritura pública correspondiente.

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se reinstala la sesión con la presencia de las mismas personas que la constituyeron, procediéndose por Secretaría a su lectura e inmediata aprobación por parte de los señores accionistas. Se levanta la sesión a las 12:35 horas, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Antonio Seiler Zerega, PRESIDENTE; f) Ab. Marianella C. de Orrantia, SECRETARIA; f) Alfred Blaettler Gabriel; f) Hans Forrer Rüegg; f) Gaby Forster Anchel; f) Herbert Frei Angst; f) Max Konanz Muñoz; f) Max Konanz Serrano; f) René Konanz Serrano; f) Diego Quiñones Chiriboga; f) Arq. Ricardo Seiler Zerega; f) Hans Steiner Scherer; f) Rainer Tettke Muller.-

Certifico que es fiel copia de su original que consta asentada en el Libro de Actas de Junta General de "FARMAGRO S. A.", al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, marzo 5 de 1992.


Ab. Marianella Cebalios de Orrantia
SECRETARIA



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

1 Quedan agregados al registro formando parte
2 integrante de esta escritura y para que se
3 copien en todos y cada uno de los testimonios
4 que de ella se dieren: la copia del nombramiento
5 del representante de la compañía FARMAGRO S.A. y la
6 copia certificada de la Junta General extraordinaria
7 de accionistas de la misma compañía. - Esta escritura
8 está exonerada de todos los pagos de impuestos. -
9 L E I D A esta escritura de principio a fin
10 por mi el Notario en alta voz al compareciente,
11 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,
12 ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el
13 Notario. DOY FE. -
14

15
16
17 JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA R.U.C. 0991054103001
18 C.I. 0903466969 C.V. 854-104
19
20
21

22 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO
23 TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo, en
24 Guayaquil, a los tres días del mes de julio de mil
25 novecientos noventa y dos. -
26



27 ABOG. ERNESTO TAMA COSTALES
28 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE.-Que al margen de la matriz de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y dos, tomé nota que el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, por resolución número: 92-2-1-1-0001851, de fecha 28 de agosto de 1.992, aprobó la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que contiene esta copia. -
Guayaquil, septiembre 8 de 1.992.-



E. Tama
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

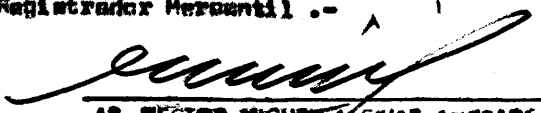
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo -
ordenado en la Resolución Nº 92-2-1-1- 0001851, dictada -
el veinte i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i -
dos, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO,
queda inscrita esta escritura pública, la misma que contie
ne el ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de FARMA-
GRO S.A., de fojas 1.851 a 1.861, Número 206 del Regis
tro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Nù-
mero 1.298 del Repertorio .- Guayaquil, Enero diez i ocho
de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercan
til

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRARE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Dg

00000018

Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero diez i ocho de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

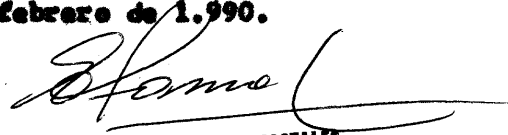
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de FARMACRO S.A., a fojas 7.448 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990; y, 28.936 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero diez i ocho de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, en Resolución No. 92-2-1-1-0001851, expedida el 28 de agosto de 1.992, se tomó nota de su aprobación, al margen de la escritura de Constitución de la compañía FARMACRO S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el 15 de febrero de 1.990. Guayaquil, Enero 25 de 1.993.-




ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil